



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 MAY 2017.

RES. DECECO N° 333.17

Expte. N° 6591/16

VISTO:

El Art. 2° de la Res. CD-ECO N° 089/17, por medio del cual se designa a la Cra. VALERIA CRISTINA SIMESSEN DE BIELKE, D.N.I. N° 32.805.905, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" con extensión de funciones a "Derecho III Módulo II" de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente, Planes de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Julio de 2017 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 158 de las presentes actuaciones por la Cra. VERÓNICA SIMESSEN DE BIELKE, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

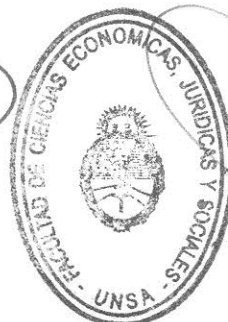
ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 158 por la Cra. VALERIA CRISTINA SIMESSEN DE BIELKE, desde el día 12 de Mayo y hasta el 27 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 15 de Mayo de 2017, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. VALERIA CRISTINA SIMESSEN DE BIELKE, D.N.I. N° 32.805.905, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" con extensión de funciones a "Derecho III Módulo II" de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente, Planes de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta, hasta el 31 de Julio de 2017 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario de As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.